



Resolución de Decanato 535 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, por relevamiento de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 502/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,  
16/12/2025

**VISTO**

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 2 de diciembre de 2.025; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos, por haber sido afectado para realizar relevamiento de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este, el día jueves 27 de noviembre de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que el viaje se realizó en el Vehículo Oficial de la Facultad junto a los docentes afectados al dictado de clases y evaluación, por lo que corresponde solo el reconocimiento de viáticos.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTISEÍS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00) en concepto de liquidación de un (1) bloque de viático, abonados al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, DNI N° 38.342.263; por haber sido afectado para realizar relevamiento de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este, el día jueves 27 de noviembre de 2.025.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

Viáticos: PESOS VEINTISEÍS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00), a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.Sa.